



SECRETARÍA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MLCH/MAFV (867/10)

SECCIÓN 1ª N° 2622

LAS CONDES, 11 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La presentación de Alejandro Antonio Barra Luzoro de 23 de Diciembre de 2009 y de 20 de Febrero de 2010; el Informe DOM N° 141 de 5 de Febrero de 2010 y N° 74 de 13 de Abril de 2010; los croquis y planos acompañados; el Informe Secplan N° 80 de 16 de Abril de 2010; el Informe Trans. N° 4/234 de 30 de Abril de 2010; el Ordinario Municipal N° 135 de 14 de Mayo de 2010 de la Secplan; la presentación de don Alejandro Barra de 28 de Mayo de 2010; la Providencia N° 29760 de 28 de Mayo de 2010; las declaraciones juradas de: 1) **RENE RIEDEMANN ERHARDT**, cédula nacional de identidad N° 3.842.272-3 propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1928; 2) **SEBASTIAN VIEL GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.211.024-9, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1908; 3) **XIMENA CECILIA BRAVO CASTILLO**, cédula nacional de identidad N° 9.619.532-K, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1912; 4) **ALEJANDRO BARRA LUZORO**, cédula nacional de identidad N° 8.540.923-9, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1916; 5) **ADRIANA IRENE GARCIA HORMAZABAL**, cédula nacional de identidad N° 6.751.126-1, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1918; y de 6) **MARIA SOLEDAD CASADO ARAVENA**, cédula nacional de identidad N° 11.471.928-5, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1924; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª 1752 de 27 de Marzo de 2009 que fijó el Texto Refundido de la Ordenanza Local sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que Corresponden a Calles Ciegas o Pasajes en Fondo de Saco y que Permite su Cierro; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5181 de 12 de Diciembre de 2008; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2006, que fija Texto Refundido y Coordinado de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;



DECRETO:

1.- **OTORGASE PERMISO PRECARIO** para ocupar una superficie de 189 metros cuadrados del bien nacional de uso público correspondiente al Pasaje Manquehue Sur a:) **RENE RIEDEMANN ERHARDT**, cédula nacional de identidad N° 3.842.272-3 propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1928; 2) **SEBASTIAN VIEL GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.211.024-9, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1908; 3) **XIMENA CECILIA BRAVO CASTILLO**, cédula nacional de identidad N° 9.619.532-K, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1912; 4) **ALEJANDRO BARRA LUZORO**, cédula nacional de identidad N° 8.540.923-9, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1916; 5) **ADRIANA IRENE GARCIA HORMAZABAL**, cédula nacional de identidad N° 6.751.126-1, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1918; y de 6) **MARIA SOLEDAD CASADO ARAVENA**, cédula nacional de identidad N° 11.471.928-5, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1924.

2.- Se autoriza a las personas antes individualizadas para instalar una reja metálica transparente conforme las especificaciones y exigencias que le formule la Dirección de Obras Municipales y de



lo señalado en el Memo DOM N° 74 de 13 de Abril de 2010 y que forma parte integrante del presente decreto.

3.- La superficie que se autoriza cerrar es de 189 metros cuadrados, y de acuerdo a lo establecido en el N° 8 del artículo 12 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4334 de fecha 14 de Diciembre de 2006 deberá pagar el equivalente a 0.1 UTM anual por metro cuadrado ocupado, los que ascienden a 18,9 UTM anuales.

4.- Conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 12 N° 8 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4334 de fecha 14 de Diciembre de 2006, se rebajan a en un 75% los derechos a que están obligados a pagar los beneficiarios, atendido a que el cierre del pasaje se efectúa por razones de seguridad. En consecuencia, el pago será el equivalente a 4,725 UTM anuales.

5.- El señor **ALEJANDRO BARRA LUZORO**, cédula nacional de identidad N° 8.540.923-9, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1916, será la persona responsable de recibir la correspondencia relacionada con este permiso y de relacionarse para todos los efectos con la Municipalidad.

El señor Barra Luzoro, deberá coordinarse con el Departamento de Aseo de la Municipalidad de Las Condes, a fin de establecer la forma, frecuencia y horarios para el retiro de los residuos domiciliarios, quedando expresamente prohibido a los vecinos del pasaje dejar bolsas de desechos fuera del espacio que se autoriza ocupar y cerrar.

6.- Corresponderá al Departamento de Inspección y Prevención de Riesgos, supervisar el permiso que se otorga mediante el presente decreto, y será la unidad que emitirá los giros.

7.- Los beneficiarios deberán pagar el Impuesto Territorial de la superficie autorizada ocupar.

8.- Los beneficiarios deberán reducir a escritura pública el presente decreto dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, entregando un ejemplar de la misma en la Secretaría Comunal de Planificación.

9.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a don **ALEJANDRO BARRA LUZORO**, cédula nacional de identidad N° 8.540.923-9, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Manquehue Sur N° 1916;

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atte.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Interesados
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
Dirección de Control
Dirección de Aseo y Ornato
Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos.
Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Servicio de Impuestos Internos
Secplan
Of. de Partes
20100602_MAFV_ DTO 2010 PASAJE MANQUEHUE SUR